



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **060** DE 2013 (Septiembre 27)

“Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y realizar los estudios de preinversión, diseños y licencias para la construcción de la planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos sede Restrepo”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1607 de 2012, en su Artículo 20°, creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1° de Enero de 2013, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en el beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley.

Que el Artículo 24° de la Ley N° 1607 de 2012 estableció que para los periodos gravables 2013, 2014 y 2015, el punto adicional de que trata el Artículo 23 de la citada ley se distribuirá así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las instituciones de educación superior públicas, treinta por ciento (30%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud, y treinta por ciento (30%) para la inversión social en el sector agropecuario.

Que el Artículo 7 del Decreto 1835 de 2013 estableció la transferencia directa a las entidades beneficiarias – ejecutoras del CREE.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 2839 del 3 de Septiembre de 2013, ordena el giro a la Universidad de los Llanos por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 4.320'898.381.00) MONEDA LEGAL.**

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha **VIARE N° 39-1609-2013** denominada **“Estudios de preinversión, diseños y licencias para la construcción de la planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos sede Restrepo”**, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos del CREE, así: **Objetivo 1. Reorganizar a la Unillanos mediante el cambio de modelo: Universidad profesionalizante a Universidad Investigativa; Estrategia 7 Racionalidad del Espacio Físico; Programa 7.1 Estudios de Preinversión, Meta. Estudios de preinversión, diseños y licencias para la construcción de la planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos sede Restrepo.**

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° **012** de **27** de **Septiembre** de 2013, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con los **“Estudios de preinversión,**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **060** DE 2013
(Septiembre 27)

“Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y realizar los estudios de preinversión, diseños y licencias para la construcción de la planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos sede Restrepo”

Página 2 de 2

diseños y licencias para la construcción de la planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos sede Restrepo”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al señor Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes para realizar y/o contratar los *“Estudios de preinversión, diseños y licencias para la construcción de la planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos sede Restrepo”*, el cual se inserta a continuación:

OBJETIVOS 1	ESTRATEGIA	PROGRAMA	META	PROYECTO	VALOR (\$)
Reorganizar a la Unillanos mediante el cambio de modelo: Universidad profesionalizante a Universidad Investigativa	7 Racionalidad del Espacio Físico	7.1 Estudios de Preinversión	Estudios de preinversión, diseños y licencias para la construcción de la planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos sede Restrepo	Estudios de preinversión, diseños y licencias para la construcción de la planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos sede Restrepo	\$ 207.434.024
TOTAL					\$ 207.434.024

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 27 días del mes de Septiembre de 2013.

Original Firmado

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original Firmado

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario